

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

DISPOSICIÓN 147/SIP/2006

Impuesto sobre los Ingresos brutos. Régimen de recaudación sobre acreditaciones bancarias (SIRCREB). Modificación

Art. 1 - Modifícase el artículo 1 del párrafo primero de la disposición (SRT) 142/2006, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Implementar un régimen de recaudación del impuesto sobre los ingresos brutos, para quienes revistan o asuman la calidad de contribuyentes de la Provincia de Santa Cruz, comprendidos en las normas del Convenio Multilateral y que tributen bajo las disposiciones del artículo 2 de dicha norma (Régimen General) o de los artículos 9 y 10 del régimen especial; que será aplicable sobre los importes que sean acreditados en cuentas en pesos y en moneda extranjera abiertas en las entidades financieras a las que se hace referencia en el artículo 4 de la presente".

Art. 2 - De forma.

Publicación, vigencia y aplicación

Boletín oficial: 01/08/2006

Vigencia: 10/08/2006

Aplicación: 01/08/2006